



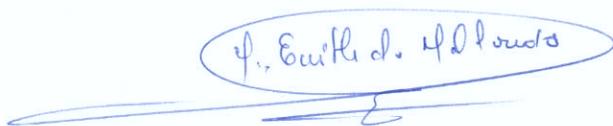
**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y  
OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE COMISARIO DE HIGIENE**

En la ciudad de Loja, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil trece, a las quince horas con diez minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Ing. Wilfrido Saca, Comisario de Higiene Encargado, Dra. María Enith Erazo, Delegada de Talento Humano; y, Maribel Santos Muñoz, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **COMISARIO DE HIGIENE**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 del Instructivo del Concurso, referente la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el Acta Final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso, a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público, siempre y cuando hayan obtenido en el puntaje final, sumadas las tres fases, una calificación mínima de ochenta puntos (80) puntos. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal en base a las normas citadas, **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso de méritos y oposición para la vacante de Comisario de Higiene, a **KARLA ELIZABETH GONZALEZ CRIOLLO**, con una puntuación de 81.22. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web institucional. **Tercero.-** La UATH, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las quince horas con treinta minutos del día miércoles siete de agosto de 2013.

  
Ing. Yelena Bustamante  
DELEGADA DEL ALCALDE

  
Ing. Wilfrido Saca  
COMISARIO DE HIGIENE ( E )

  
Dra. María Enith Erazo  
DELEGADA DE TALENTO HUMANO

  
Maribel Santos Muñoz  
SECRETARIA AD-HOC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE LOJA**

*Fomentemos las artes, la industria;  
el saber tenga aquí su morada;  
y la frente en sudor empapada,  
sólo sepa inclinarse ante Dios.*

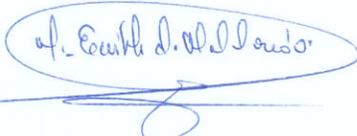
*Himno a Loja*

**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y  
OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE PROMOTOR TURISTICO**

En la ciudad de Loja, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil trece, a las diecisiete horas con diez minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Dra. María Enith Erazo, Delegada de Talento Humano; y, Maribel Santos Muñoz, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **PROMOTOR TURISTICO**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 del Instructivo del Concurso, referente la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el Acta Final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso, a lá o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público, siempre y cuando hayan obtenido en el puntaje final, sumadas las tres fases, una calificación mínima de ochenta puntos (80) puntos. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal en base a las normas citadas, **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora d el concurso de méritos y oposición para la vacante de Promotor Turístico, a **SILVANA VERONICA CARRION GRANDA**, con una puntuación de 89.76. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web institucional. **Tercero.-** La UATH, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día miércoles siete de agosto de 2013.

  
Ing. Yelena Bustamante  
DELEGADA DEL ALCALDE

  
Dra. María Enith Erazo  
DELEGADA DE TALENTO HUMANO

  
Maribel Santos Muñoz  
SECRETARIA AD-HOC





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE LOJA**

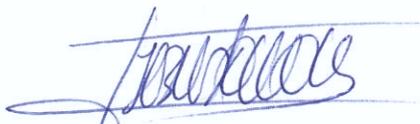
*Fomentemos las artes, la industria;  
el saber tenga aquí su morada;  
y la frente en sudor empapada,  
sólo sepa inclinarse ante Dios.*

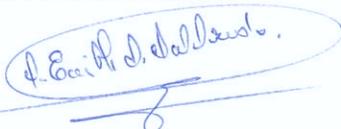
*Himno a Loja*

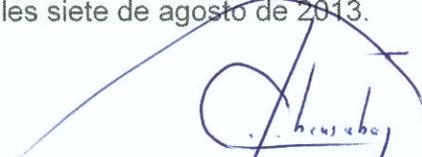
**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y  
OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE AYUDANTE DE AVALUOS Y CATASTROS**

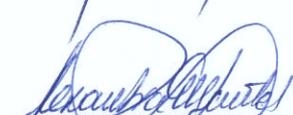
En la ciudad de Loja, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil trece, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Arq. Galo Escarabay Ludeña, Jefe de Avalúos y Catastros, Dra. María Enith Erazo, Delegada de Talento Humano; y, Maribel Santos Muñoz, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **AYUDANTE DE AVALUOS Y CATASTROS**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 del Instructivo del Concurso, referente la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el Acta Final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso, a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público, siempre y cuando hayan obtenido en el puntaje final, sumadas las tres fases, una calificación mínima de ochenta puntos (80) puntos. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal en base a las normas citadas, **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganador del concurso de méritos y oposición para la vacante de Ayudante de Avalúos y Catastros, a **DANNY ALEXANDER BRAVO TORRES**, con una puntuación de 95.80. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web institucional. **Tercero.-** La UATH, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día miércoles siete de agosto de 2013.

  
Ing. Yelena Bustamante  
DELEGADA DEL ALCALDE

  
Dra. María Enith Erazo  
DELEGADA DE TALENTO HUMANO

  
Arq. Galo Escarabay Ludeña  
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

  
Maribel Santos Muñoz  
SECRETARIA AD-HOC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE LOJA**

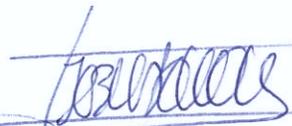
*Fomentemos las artes, la industria;  
el saber tenga aquí su morada;  
y la frente en sudor empapada,  
sólo sepa inclinarse ante Dios.*

*Himno a Loja*

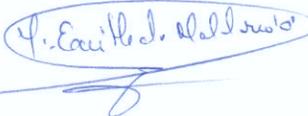
**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y  
OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**

En la ciudad de Loja, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil trece, a las quince horas con cuarenta minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Ing. Eduardo Rengel Santín, Jefe de Ambiente, Dra. María Enith Erazo, Delegada de Talento Humano; y, Maribel Santos Muñoz, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 del Instructivo del Concurso, referente la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el Acta Final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso, a lá o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público, siempre y cuando hayan obtenido en el puntaje final, sumadas las tres fases, una calificación mínima de ochenta puntos (80) puntos. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal en base a las normas citadas, **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganador del concurso de méritos y oposición para la vacante de Jefe de Saneamiento Ambiental, a **ERNESTO ISRAEL LIMA ESPARZA**, con una puntuación de 92.80. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web institucional. **Tercero.-** La UATH, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día miércoles siete de agosto de 2013.

  
Ing. Yelena Bustamante  
DELEGADA DEL ALCALDE

  
Ing. Eduardo Rengel Santín  
JEFE DE AMBIENTE

  
Dra. María Enith Erazo  
DELEGADA DE TALENTO HUMANO

  
Maribel Santos Muñoz  
SECRETARIA AD-HOC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE LOJA**

*Fomentemos las artes, la industria;  
el saber tenga aquí su morada;  
y la frente en sudor empapada,  
sólo sepa inclinarse ante Dios.*

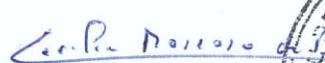
*Himno a Loja*

**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y  
OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE ENFERMERA DEL CASMUL**

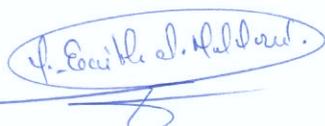
En la ciudad de Loja, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil trece, a las dieciséis horas con diez minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Dra. Cecilia Moscoso, Presidenta del CASMUL, Dra. María Enith Erazo, Delegada de Talento Humano; y, Maribel Santos Muñoz, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **ENFERMERA DEL CASMUL**, al respecto indicamos lo siguiente:

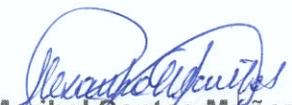
Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 del Instructivo del Concurso, referente la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el Acta Final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso, a lá o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público, siempre y cuando hayan obtenido en el puntaje final, sumadas las tres fases, una calificación mínima de ochenta puntos (80) puntos. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal en base a las normas citadas, **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso de méritos y oposición para la vacante de Enfermera del CASMUL, a **DORIS YADIRA JARAMILLO ACARO**, con una puntuación de 93.50. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web institucional. **Tercero.-** La UATH, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día miércoles siete de agosto de 2013.

  
Ing. Yelena Bustamante  
DELEGADA DEL ALCALDE

  
Dra. Cecilia Moscoso  
PRESIDENTA DEL CASMUL



  
Dra. María Enith Erazo  
DELEGADA DE TALENTO HUMANO

  
Maribel Santos Muñoz  
SECRETARIA AD-HOC